



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00125-00
DEMANDANTE: HEREDEROS DE JUAN PABLO VERA CAPTO
DEMANDADO: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS

Teniendo en cuenta que fueron reunidos los requisitos previstos por el artículo 82 en del Código General del Proceso y subsanada en tiempo, se RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **VERBAL** promovida por JUAN VERA PANDURO, ODILIA CAPTO ABREO, SHAIRA PAOLA VERA MARIN, JUAN VERA ACUÑA, MARÍA AMPARO DOMINGUEZ CAPTO y CINTIA DOMINGUEZ CAPTO; familiares de quien en vida respondía al nombre de JUAN PABLO VERA CAPTO (Q.E.P.D.) identificado con c.c. 15.877.098 y en contra de la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la presente demanda el trámite previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE este auto al extremo demandado, tal y como lo dispone el artículo 291 del CGP, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Se concede el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa.

Se le reconoce personería a la Dr. OSCAR PARADA ROBAYO como apoderado judicial de la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS BELTRÁN NÚÑEZ

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f47b0087141ca29658bc3b9d48e6838a5bd810e893de86b7b41769631d390bd**
Documento generado en 31/03/2022 12:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>